

COOPERATIVA DE LA AVIACIÓN CIVIL COLOMBIANA – COOPEDAC ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CRÉDITO

ACUERDO 405 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

“Por medio del cual se reglamenta la actividad Deportiva de Integración Campeonato de Tejo COOPEDAC 2024”

El Consejo de Administración de **COOPEDAC**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el **CAPÍTULO 6. RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA**, artículo 64 del Estatuto de la Cooperativa de la Aviación Civil Colombiana, **COOPEDAC** establece, “entre las funciones del Consejo de Administración las de Reglamentar y expedir la normatividad, tanto de carácter administrativo como de servicios, para su buen funcionamiento.”

Que, el campeonato anual de tejo se ha convertido en una de las actividades deportivas, recreativas y de integración más importantes en las cuales participa una gran cantidad de integrantes de la base asociada de Bogotá, tanto hombres como mujeres.

Que, para garantizar el desarrollo armónico del campeonato se hace necesario establecer el reglamento por el cual se regirá el evento y los participantes.

RESUELVE

Artículo 1. Realizar, por intermedio del Comité de Deportes, Recreación y Actividades Culturales, el Campeonato de Tejo **COOPEDAC 2024**.

Artículo 2. El Campeonato de Tejo **COOPEDAC 2024** se realizará entre los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024, en un horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m., en las instalaciones del Club deportivo “El de Todo”, ubicado en la calle 64 N° 112-A-61 Barrio Villa Gladys (Engativá) celulares 3112811348 – 3112935019.

Artículo 3. Participarán en este campeonato los equipos masculinos y femeninos, previamente inscritos y debidamente autorizados.

Artículo 4. El Campeonato de Tejo **COOPEDAC 2024**, se realizará con un número máximo de veinte (20) equipos entre las categorías masculino y femenino.

Artículo 5. Cada equipo contará máximo con cinco (5) jugadores, quienes deberán estar al día en todas sus obligaciones con **COOPEDAC** al **15 de octubre de 2024**. Esta condición será verificada por la Junta de Vigilancia, y el jugador que se encuentre moroso en sus obligaciones será excluido de la planilla y el equipo podrá inscribir a quien lo reemplace hasta las 12:00 m del **20 de noviembre**. En el caso de que, expirado este plazo, con los jugadores habilitados no sea completado el equipo este podrá participar con un mínimo de tres (3) y se entenderá que sólo tendrán derecho a un lanzamiento por cada uno de los tres inscritos.

Parágrafo 1: Por ningún motivo se podrán inscribir personas que no sean asociadas a **COOPEDAC**.

Parágrafo 2: El 29 de noviembre a las 5:00 p.m. en las instalaciones de **COOPEDAC**, se hará reunión con un delegado, tanto de los equipos masculinos como de los equipos femeninos (para la definición de fixture cruzado), con los miembros del comité de Deportes, Recreación y Actividades Culturales y un delegado por parte de **COOPEDAC**.

Parágrafo 3: En caso de no haber representación de los equipos masculinos y femeninos en la reunión citada en el parágrafo 2, el representante de **COOPEDAC**, asumirá dicho rol.

Artículo 6. La inscripción de los equipos se realizará en las instalaciones de **COOPEDAC** o a través del LINK Planilla de Inscripción Torneo de Tejo **COOPEDAC 2024** que estará disponible en la página web www.coopedac.com, desde el 15 de octubre hasta las 12:00 m del 20 de noviembre de 2024, previa expedición del comprobante de pago respectivo. En caso de completarse la inscripción de los 20 equipos entre (masculinos y femeninos) antes de la fecha de cierre automáticamente finalizará el proceso de inscripción.

Artículo 7. Para tener el derecho a participar, cada equipo pagará un valor de inscripción consistente en doscientos cincuenta mil pesos ML (\$250.000).

Artículo 8. El pago de inscripción se podrá cancelar en efectivo en las cajas de la Tesorería de **COOPEDAC** o mediante consignación a la cuenta corriente No. 0096-6999-9964 de Davivienda. En caso de requerir crédito se podrá solicitar por medio de la línea **COOPSOL**.

Artículo 9. Si el pago se realiza mediante consignación, la copia de esta deberá ser enviada a más tardar a las 12:00 m del 20 de noviembre, al correo electrónico

rjoya@coopedac.com con el fin de la expedición del comprobante de pago respectivo. En cualquier caso, quien inscriba el equipo se someterá a lo establecido en el artículo 6 de este acuerdo.

Artículo 10. El valor de la inscripción incluye, para cada uno de los participantes: camiseta, desayuno, almuerzo, dos (2) bebidas (gaseosa o agua), premiación y actividad de integración. Los consumos adicionales de bebidas y alimentación serán asumidos por cada uno de los asociados o asistentes al evento. Por lo tanto, **COOPEDAC** no se hará responsable.

PARÁGRAFO: En el evento en que se complete el total de equipos inscritos antes de la fecha de cierre y que la demanda de inscripciones lo requiera el número de inscritos podrá ser incrementado en un máximo del 20%.

Artículo 11. El Campeonato de Tejo **COOPEDAC 2024**, tanto masculino como femenino, se jugará de acuerdo con el número de equipos inscritos y al fixture elaborado por el Comité de Deportes, Recreación y Actividades Culturales, el cual se dará a conocer el viernes 29 de noviembre con las condiciones señaladas en el Parágrafo 2 del Artículo 5 de este acuerdo.

Artículo 12. Cada equipo podrá iniciar la partida con un mínimo de tres (3) jugadores y un máximo de los cinco (5) inscritos. Después de cinco (5) minutos de iniciada la partida, no podrá ingresar ningún otro jugador.

Artículo 13. Una vez que el juez haga el llamado a los equipos que se enfrentarán en cada partida estos tendrán como máximo 5 minutos para presentarse. El equipo que no lo haga, perderá la partida por W.O. y se le anotarán siete (7) manos en contra las cuales serán contabilizadas; así mismo, a favor del equipo que se presentó. Equipos que pierdan consecutivamente, dos (2) partidos por W.O. quedará retirado automáticamente del campeonato.

Artículo 14. El Campeonato de Tejo **COOPEDAC 2024** incluye ronda de capitanes y capitanas. En esta ronda se jugará la modalidad de muerte súbita a quince (15) manos de los equipos presentes.

Artículo 15. Reglas del Campeonato de Tejo **COOPEDAC 2024**.

1. Todos y cada uno de los integrantes de cada equipo deberán presentarse en el campo de juego debidamente uniformados, de lo contrario no podrá participar.
2. Cada equipo contará con un Capitán o Capitana, quien será el vocero del equipo ante el mariscal de campo y ante el comité organizador para tratar los

inconvenientes o malentendidos que se presenten. Así mismo, será quien reciba los premios en caso de ser ganador.

3. El evento tendrá de forma permanente y durante su desarrollo un MARISCAL DE CAMPO y JUECES, quienes serán los encargados de asumir la autoridad y definir el ganador en cada una de las jugadas.
4. Antes de iniciar cada partida el delegado de la Junta de Vigilancia de **COOPEDAC** verificará que los participantes del equipo correspondan a los inscritos, con el fin de evitar suplantaciones. En caso de que esta condición se cumpla se informará al juez que puede iniciar la partida. En caso contrario, el equipo será excluido automáticamente del campeonato.
5. Se jugará con dos mechas una grande y una pequeña. La moñona se validará únicamente con la mecha grande.
6. Se jugará con una línea límite de lanzamiento y el jugador que al efectuar su lanzamiento traspase dicha línea no será válido su lanzamiento.
7. En caso de empate entre dos o más equipos, para definir la clasificación, se procederá a realizar tres (3) lanzamientos por equipo, para determinar quién avanza a la siguiente ronda.

Artículo 16. En concordancia con el Estatuto Vigente, **COOPEDAC** podrá imponer a los asociados participantes las siguientes sanciones:

- a. Amonestación Pública
- b. Expulsión del Campeonato de Tejo **COOPEDAC 2024**
- c. Las demás que contemple la normatividad cooperativa interna.

Artículo 17. Son causales de Amonestación Pública:

- a. Desacatar la disciplina impuesta por los organismos de Administración y Control de **COOPEDAC**.
- b. Actuar de forma no solidaria con los participantes del Campeonato, invitados, funcionarios y/o directivos de **COOPEDAC**.
- c. Asumir conductas descorteses durante el desarrollo del campeonato.

Artículo 18. Son causales para la Expulsión del Campeonato de tejo de **COOPEDAC**:

- a. Entorpecer deliberadamente el desarrollo del campeonato.
- b. Asumir conductas agresivas durante el desarrollo del evento.
- c. Ser reiterativo en las causales que dan lugar a la amonestación pública.
- d. Presentarse en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicotrópicas o no controladas desde el inicio o durante el desarrollo del evento.

Artículo 19. El Campeonato de Tejo **COOPEDAC 2024** incluye un plan de premios, tanto para la categoría femenina como masculina, discriminado de la siguiente manera:

PREMIACIÓN CAMPEONATO DE TEJO COOPEDAC 2024 CATEGORÍA FEMENINO Y MASCULINO

Primer puesto	TROFEO	y	\$1000.000
Segundo puesto	TROFEO	y	\$700.000
Tercer puesto	TROFEO	y	\$450.000
Cuarto puesto	TROFEO	y	\$300.000
Campeón(a) ronda de capitán(e/a)s	TROFEO	y	\$250.000
Subcampeón(a) ronda de capitán(e/a)s	TROFEO	y	\$150.000

Artículo 20. Se incluirá dentro del campeonato como factores de participación, motivación e incentivo lo siguiente:

COOPEDAC podrá seleccionar a los mejores jugadores(as), que puedan representar a la entidad en el evento que surjan campeonatos interempresariales dentro del sector cooperativo, el cual será informado de manera oportuna.

Artículo 21. Si se llegaran a presentar dudas en la interpretación del presente acuerdo o en su aplicación, éstas serán resueltas por el Consejo de Administración de **COOPEDAC**.

Artículo 22: El presente acuerdo será socializado a través de publicación en la página web de la cooperativa www.coopedac.com.

Artículo 23: El presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado en Reunión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 28 de septiembre de 2024, según consta en el Acta 385.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:



OSCAR ARTURO ALFONSO BRAVO
Presidente



JOSÉ JOAQUÍN CASTRO GUERRERO
secretario